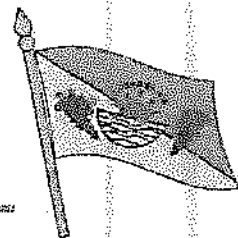




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0700 - 2024-AMPI

Ica, 30 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Acuerdo del Concejo Municipal N° 158-2024-AMPI de fecha 27 de Diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Año Fiscal 2024 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440–Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 158-2024-AMPI, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Ica, ascendente a la suma de S/ 144'737,952.00, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

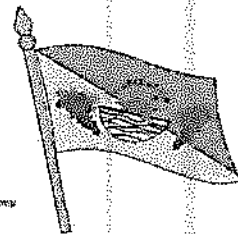
### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Ica, de acuerdo a lo siguiente:

|                  | (En Soles)     |
|------------------|----------------|
| Gasto Corriente  | 105,128,234.00 |
| Gasto de Capital | 39,609,718.00  |
| Total (S/)       | 144,737,952.00 |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

|                                  |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| Recursos Ordinarios              | 7,879,511.00          |
| Recursos Directamente Recaudados | 16,378,127.00         |
| Recursos Determinados            | <u>120,480,314.00</u> |
| <b>Total (S/)</b>                | <b>144,737,952.00</b> |

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Ica, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE

